Personería
Municipal de Popayán

2026-0537
Popayán, 20 de febrero 2026

Señores.
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)
spopayancorrespondencia@unidadbusqueda.gov.co

ASUNTO: Coadyuvancia y solicitud de acompañamiento institucional ante el caso de reclutamiento forzado de la menor **PAJOY CALDON.**

Al contestar favor citar número de oficio.

Cordial saludo.

La Personería Municipal de Popayán, a través de la Personería Delegada en Asuntos Penales, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas al Ministerio Público, se permite coadyuvar y acompañar la solicitud presentada por el señor JOSE HERIBERTO PAJOY CASTILLO, identificado con número de cédula 94.492.457 padre de la menor DERLI ESTEFANNIA PAJOY CALDON, quien fue víctima de presunto reclutamiento forzado el día 22 de julio de 2025 entre el municipio de Popayán y Balboa Cauca, hechos presuntamente ocasionados por parte del GRUPO ARMADO CARLOS PATIÑO.

Dada la gravedad de los hechos y en persona de especial protección constitucional, la integridad y la vida de la menor de edad, se solicita tanto a todas las autoridades y entidades competentes:

Se activen de manera inmediata todos los protocolos institucionales de búsqueda urgente, incluidos los dispuestos para la localización de personas en riesgo, en especial tratándose de una persona menor de edad.

Se fortalezcan las investigaciones necesarias para esclarecer los hechos, empleando todos los mecanismos legales disponibles.

Se realicen las gestiones de mediación, comunicación y coordinación humanitaria con las instituciones y actores que puedan contribuir a la ubicación y recuperación de la joven.

Se adjunta copia del escrito radicado por el peticionario, así como el registro de denuncia ante la fiscalía general de la Nación, dentro de la noticia criminal 190016000602202501702, actualmente registrada en el Sistema Penal Oral Acusatorio – SPOA.

En caso de que alguna autoridad no sea competente para resolver este derecho de petición, lo remita inmediatamente a quien corresponda, conforme a la Ley 1755 de 2015, informándome de dicha remisión.

Remitir a esta dependencia la información disponible, actuaciones realizadas y canales de enlace con las instituciones locales.

Agradecemos el apoyo y la articulación interinstitucional en este caso de alta sensibilidad humanitaria.

Esta Personería continuará en acompañamiento permanente a la familia, y mantiene comunicación abierta para cualquier requerimiento adicional.

Las notificaciones que correspondan a esta agencia del Ministerio Público autorizo que sean enviadas al siguiente correo electrónico contacto@personeriapopayan.gov.co o en la Carrera 6 N° 4-21 Edificio CAM

Atentamente;



AIDA RAMOS MAMIAN
Personera Delegada en asuntos Penales de Popayán

Proyectó y Revisó: Aida Ramos Mamian – Personera delegada en asuntos penales
Anexo. Siete (07) folios